



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veinte, La Superintendencia de Competencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. SC-2020-0006 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Institución por parte del ciudadano requirente, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.


Oficial de Información Institucional

